

Patrimonio autónomo AYP OXI JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025

26 de septiembre de 2025

Respuesta a Observaciones a Términos de referencia para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el proyecto: Dotación De Ambientes Escolares Y Oficinas Administrativas En Las Sedes Educativas Oficiales En El Municipio De Matanza.

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos AYP OXI JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
PROYECTA-ING S.A.S.	1	18/08/2025 10:47 a. m	Correo electrónico
A&A INGENIERÍA S.A.S	3	18/08/2025 2:23 a. m	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 no se incluyeron en el presente documento.

1. Observación N° 1: Presentado por proponente **PROYECTA-ING S.A.S.**

“(…) En el numeral 5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se cita que el comité evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a corte a 31 de diciembre de 2023.

Los estados financieros entregados deberán estar acordes con lo preceptuado en los Decretos Nacionales 3022 de 2013 y 2420 de 2015, relacionados con la aplicación de NIIF en Colombia y demás normas concordantes. El Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a **corte a 31 de diciembre de 2023**. De igual manera deberá cumplir con lo preceptuado en artículo 4 del DECRETO 2649 DE 1993.

Sin embargo, lo anterior no es concordante con lo citado en el numeral 5.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS donde se solicita que se debe presentar el balance general y estado de resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024.

Es decir, deberán contener y expresar de forma clara, expresa e inequívoca el valor de los rubros y cuentas contables y financieras necesarias para evaluar y calcular los indicadores financieros solicitados.

Los estados financieros deberán ceñirse en su estructuración y preparación a la ley, normas y técnicas contables vigentes, así como a lo establecido en los presentes términos.

Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados certificados y dictaminados **con corte al 31 de diciembre de 2024**, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen.

Por lo anterior se solicita a la entidad aclarar la vigencia para el corte de la información financiera que se debe presentar en la propuesta. Si esta se define por la de a corte de 31 de diciembre de 2023,

se tendrá que ajustar igualmente lo solicitado en el numeral 5.2.2 DECLARACIÓN DE RENTA modificándose de año gravable 2024 a año gravable 2023.

5.2.2 DECLARACIÓN DE RENTA

El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la **declaración de renta del año gravable 2024**, presentada según cronograma tributario en 2025. Dicha declaración deberá estar presentada

En el caso de proponentes plurales, se requiere la declaración de renta de cada uno de los integrantes, personas jurídicas y naturales del proponente plural debidamente presentada con las mismas condiciones.

(...)”

Respuesta: Fiduciaria Popular S.A., se permite aclarar que la vigencia es con corte al año gravable 2024. A través de adenda No. 2 se realizará la respectiva modificación.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

2. **Observación N° 2:** Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S**

“(…) **OBSERVACIÓN 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

la entidad solicita: presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”. Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de contratos de mínimo uno (01) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN EN GENERAL”**, Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)”

Respuesta: La solicitud no es procedente, es necesario exigir como mínimo dos contratos para garantizar experiencia en procesos de interventoría similares.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

3. **Observación N° 3:** Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S**

“(…) **NUMERAL 6.1.1.1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA.**

la entidad solicita: acreditar en un máximo de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción o liquidados adicionales a los mínimos habilitantes, que deberán tener por objeto o alcance: : “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL”,”, cuya sumatoria de valor sea igual o superior Al presupuesto oficial en SMMLV de los contratos adicionales presentados. Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de contratos de: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN EN GENERAL” Los contratos válidos

aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)

Respuesta: : Fiduciaria popular S.A., considera que no se acepta la observación en razón a que la necesidad es contratar una interventoría o supervisión integrales a contratos de dotación institucional como se estableció en el numeral citado de los términos de referencia y en cuanto a la solicitud del link que permita validar el estado de adjudicaciones se manifiesta que los documentos sobre las adjudicaciones de los procesos de licitación son de conocimiento público y se encuentran publicados en la página.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

4. Observación N° 4: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S**

“(…) OBSERVACIÓN NUMERAL 6.1.4 – INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

El numeral 6.1.4, la entidad establece como requisito para acceder al incentivo la presentación del certificado expedido por el Ministerio competente, que acredite la condición de discapacidad de la persona vinculada; Se solicita a la entidad modificar la exigencia y permitir la presentación de personal en condición de discapacidad o perteneciente a comunidades vulnerables certificadas, con mínimo seis meses de vinculación laboral, demostrado mediante planillas de seguridad social.

Respuesta: La Entidad Nacional Competente indicó ser procedente la solicitud. LA Fiducia adelantará el cambio en la redacción del título 6.1.4 para incluir personal *perteneciente a comunidades vulnerables, la cual deberá confirmar su condición a través de certificado expedido por el Ministerio de Interior o de la Junta médica*

Modifica Términos de Referencia: SI NO

Atentamente,



Adriana Rodríguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo OXI Apuestas la Perla

Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia

Informe de auditoría final

2025-09-26

Fecha de creación:	2025-09-26
Por:	Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAwwZtDzVjfGuqVXxIKkY6hI0qONL3EN2C

Historial de “Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia”

-  Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co) ha creado el documento.
2025-09-26 - 11:28:00 GMT- Dirección IP: 163.116.234.43.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.
2025-09-26 - 11:28:28 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-26 - 12:12:03 GMT- Dirección IP: 186.102.75.167.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-26 - 12:12:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.75.167.
-  Documento completado.
2025-09-26 - 12:12:25 GMT